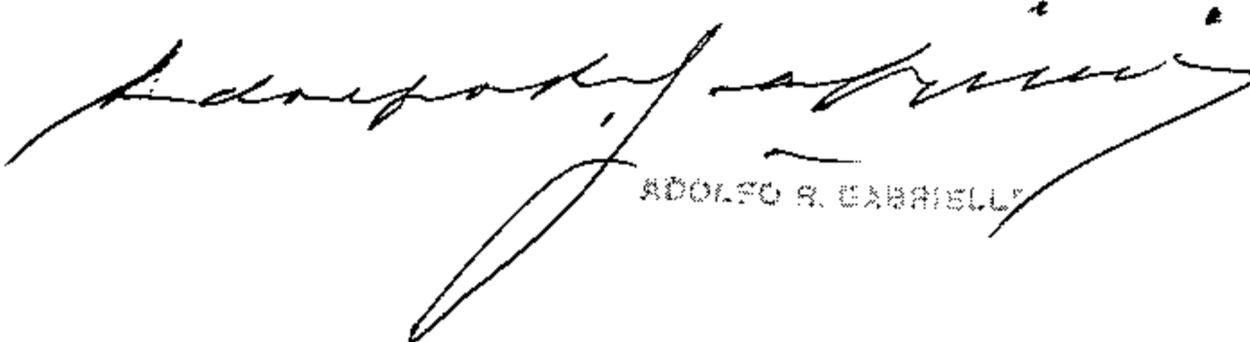


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1979.-

Habiéndose advertido un error en el /  
artículo 2º de la Resolución Nº 1004, dictada por esta  
Corte Suprema con fecha 25 de octubre ppdo., aclárase el  
mismo en el sentido que la Cuenta a la cual se imputará  
el gasto autorizado por la citada Resolución es "Otros  
Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presu-  
puesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del  
año 1979.-

Regístrese y hágase saber a la Subse-  
cretaría de Administración.-

  
ADOLFO R. GABRIELLI